



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0386-R-2021

*Huancayo, 05 de agosto 2021*

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 00314-2021-UNCP-VRAC del 02 de agosto 2021, a través del cual el Vicerrector Académico, solicita emisión de resolución nombrando responsables de los proyectos respecto a la herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-productiva.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, en reunión de trabajo, presidido por el vicerrectorado académico, el día 02 de agosto 2021 se trató proyectos que se ejecutarán en el marco de la implementación de la "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y TécnicoProductiva"; y se nombró los responsables, debiéndose emitir la resolución correspondiente;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad al Dictamen N° 0704-2021-R**, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

**1° NOMBRAR** los responsables de los proyectos respecto a la herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-productiva, integrado por:

N°	PROYECTO	RESPONSABLES
01	SISTEMA DE EVALUACIÓN, MONITOREO Y ESTÍMULO DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DOCENTE EN ESTUDIOS NO PRESENCIALES	TAP Johany Mina De la Torre Shuleam Mara Serpa Quispe
02	ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE INTEGRADO ACADÉMICO (SOFTWARE)	TAP Karen Sanabria Ríos CPC Eduardo Coz Inga
03	ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS CURRICULARES DE PREGRADO	Dr. Ludencino Huamán Huayta Lic. Genaro Moreno Espíritu
04	MEJORAMIENTO DE LA TUTORÍA ACADÉMICA SOCIO AFECTIVA DEL ESTUDIANTE	Dr. Mario Lazo Piñas Ing. Karen Maldonado Córdova
05	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO	Dr. Mario Lazo Piñas Ing. Karen Maldonado Córdova
06	REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y DE DEMANDA LABORAL DE LAS SIETE CARRERAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN; Y CONTABILIDAD	Lic. Genaro Moreno Espíritu

**2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARÍA GENERAL

RECTOR  
**Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR